



Palacio Municipal.

SELLO QUARTO VIENTE MA-  
RATIS. AÑO DE MIL SETECIEN-  
TOS Y VEINTE Y TRES.

Trashear con agüero y multa y seguir de que no tiene  
 Causa. En la Audiencia, así por los autos no corresponden  
 Como por se había visto de diferentes heredes de que  
 pasan en esta ciudad de que es de gravísimo daño a  
 esta villa de San Vito. Se hallan en extrema necesidad  
 Narida de la falta de Cochinos por la del agua por una  
 necesidad se han continuado por una. Implejando  
 la divina Clemencia. Como es notorio en esta a San Vito  
 a la villa de San Vito. Se desea de tomar sobre lo referido  
 la propia mas Comben. según se asage dando daño  
 por Vito. Constan. El que la cobranza se haga con muy  
 despendio pero por medio dan Cigueros Como de una  
 Audiencia y para de Santa de de salario por día, sin  
 otro más y debengan. Los dos es de que quedan con  
 puados. Valmimo de la contribuz para la compra  
 de gas. y Manuero de las Comis. q se hallan de quaa  
 del en esta villa. a q Concurrir van dan proximas ley  
 Vacaj. por eran dan Inmediata la semana santa  
 y que la Audiencia solo se sea de abengar salarios  
 no adelantaron según as fue expedida. Contendita  
 por la villa acuerdo y de los Señores que de ellos  
 y Repuesta así en esta. Indudic. Como en los demas  
 tribunales y Combinga haciendo los pcedim. Requieren